



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201900226.00
Demandante: SANDRA BENAVIDES FERNANDEZ
Demandados: NESTOR EDUARDO OSPINA OSPINO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe de que el apoderado de la parte demandante, dio respuesta al requerimiento efectuado en providencia del 11 de septiembre del año en curso. Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto la anterior constancia secretarial y el memorial presentado por el apoderado de la demandante (Fl.78), es del caso requerir por segunda vez al referido profesional al no ser claro su escrito. Si bien el proceso de la referencia se suspendió en una primera oportunidad desde el día 25 de octubre de 2019 hasta el 5 de febrero de 2020 conforme al acuerdo conciliatorio suscrito entre las partes, el requerimiento efectuado por el despacho en providencia del 11 de septiembre del presente año, busca determinar si el demandado Néstor Eduardo Ospina Ospino cumplió total o parcialmente el acuerdo de pago celebrado en audiencia del 4 de agosto de 2020.

Resaltase que en dicha oportunidad las partes acordaron que, en caso de incumplimiento se ordenaría seguir adelante con la ejecución por la suma adeudada conforme al acuerdo conciliatorio, por lo que es indispensable que el togado precise qué sumas de dinero se cancelaron y cuáles quedaron pendientes de pago, precisando su monto y cuotas si es del caso.

Por lo expuesto, se requiere nuevamente al togado para que proceda en la forma ordenada, para lo cual se concede el término de ejecutoria de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 089 Hoy 18 de septiembre de 2020**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2665ded17f07a08b057acb1f2bacc1115fd3a010221d42e78f6a8a8b9f6501e

Documento generado en 16/09/2020 06:28:52 p.m.